



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 001-2011 - OSCE/PRE

Jesús María, 03 ENE. 2011

VISTO:

EL Memorando N° 491-2010/DTN-JSS de fecha 27 de diciembre de 2010, emitido por la Dirección Técnico Normativa;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 57° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público que goza de autonomía técnica funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, el artículo 73° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que el desempeño de los cargos de titulares de los órganos administrativos pueden ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos; asimismo, establece que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, mediante Decreto legislativo N° 1057, se regula el régimen especial del Contrato Administrativo de Servicios – CAS, el cual constituye una modalidad especial propia del derecho administrativo y privativa del Estado;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, establece que las personas contratadas bajo el régimen del CAS pueden ejercer la suplencia o conformar comisiones temporales por encargo de la entidad contratante;

Que, mediante Resolución N° 393-2008-OSCE/PRE de fecha 21 de julio de 2008, se designó en el cargo estructural de Director Técnico Normativo al señor abogado Juan Antonio Silva Sologuren;

Que, mediante Resolución N° 592-2008-OSCE/PRE de fecha 28 noviembre de 2008, se designó en el cargo estructural de Subdirectora Técnico Normativo a la señora abogada Amalia Moreno Vizcardo;

Que, mediante el documento de visto, se informa que los referidos funcionarios harán uso de sus descansos vacacionales, motivo por el cual se solicita se disponga la encargatura de la Dirección Técnico Normativa y la Subdirección Técnico Normativa, a fin de asegurar su normal funcionamiento durante el periodo de ausencia de sus titulares, considerando para este fin también al personal contratado bajo el régimen del CAS que se encuentre calificado para ejercer temporalmente las funciones a encargar;



De conformidad con lo dispuesto en el numeral 25) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2009-EF, y con las visaciones de la Secretaría General y las Oficinas de Asesoría Jurídica y de Administración y Finanzas;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Encargar la Dirección Técnico Normativa a la abogada Amalia Moreno Vizcaro, durante los periodos que se detallan a continuación:

- Del 03 al 17 de enero de 2011.
- Del 24 de febrero al 10 de marzo de 2011.



Artículo Segundo.- Encargar la Subdirección Técnico Normativa al abogado Luis Mijaíl Vizcarra Llanos, profesional contratado bajo el régimen del CAS, del 24 de enero al 22 de febrero de 2011.



Regístrese, publíquese y comuníquese,



RICARDO SALAZAR CHÁVEZ
Presidente Ejecutivo